

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4-2018

**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 2-2018, de Enero 16 de 2018, se aprobó la Primera Reforma al Plan Operativo Anual institucional, remitido a la Gerencia General mediante oficio No. APPB-UCG-002/2018, del 12 de Enero de 2018, por parte del Analista de Costos y Mercadeo de la Unidad de Control de Gestión;
- Que,** la Ec. Eyllen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-018, de Enero 19 de 2018, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos en Personal de los programas "Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de **USD 163.947,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito se lo ha realizado, con la finalidad de financiar todo el gasto de personal, incluidas las contrataciones bajo la modalidad de servicios personales por contrato, que requiere la entidad para el ejercicio fiscal 2018, según requerimiento realizado por el Jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano mediante oficio No. APPB-UATH-0006, de enero 12 de 2018, y autorización del Gerente General, emitida con oficio No. APPB-APPB-2018-0003-O, de enero 04 de 2018.
- Que,** el Traspaso de Crédito por el monto **USD 163.947,00**, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, lo dispuesto mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

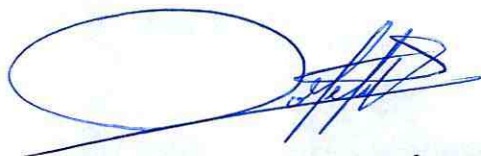
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de Gastos en Personal de la entidad, de los programas de “Administración Central” y “Desarrollo de Servicios Portuarios”, por **USD 163.947,00**, de conformidad con el anexo a la presente; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días de Enero de dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de Enero de dos mil dieciocho. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



RECIBIDO
puerto bolívar FINANCIERO
Fecha: enero 22/2018
hora: 16 hoo
Firma: 



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO Nro. 1

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A ENERO /2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL					
51	GASTOS EN PERSONAL	934.754,00	120.355,00	70.330,00	984.779,00
510105	Remuneraciones Unificadas	558.846,00	58.154,00		617.000,00
510106	Salarios Unificados	45.100,00	52.400,00		97.500,00
510203	Décimo Tercer Sueldo	71.083,00		8.083,00	63.000,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	19.000,00		1.000,00	18.000,00
510304	Compensación por Transporte	1.800,00		120,00	1.680,00
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	20.000,00		19.500,00	500,00
510510	Servicios Personales por Contrato	48.029,00		19.013,00	29.016,00
510512	Subrogación	18.534,00		13.534,00	5.000,00
510513	Encargos	7.080,00		7.080,00	0,00
510601	Aporte Patronal	80.199,00	9.801,00		90.000,00
510602	Fondo de Reserva	65.083,00		2.000,00	63.083,00
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					
51	GASTOS EN PERSONAL	505.235,00	43.592,00	93.617,00	455.210,00
510105	Remuneraciones Unificadas	339.500,00		25.500,00	314.000,00
510106	Salarios Unificados	62.000,00		52.088,00	9.912,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	8.750,00	3.250,00		12.000,00
510304	Compensación por Transporte	1.100,00		980,00	120,00
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	9.478,00		9.478,00	0,00
510510	Servicios Personales por Contrato	27.115,00	16.885,00		44.000,00
510513	Encargos	5.571,00		5.571,00	0,00
510601	Aporte Patronal	26.755,00	17.423,00		44.178,00
510602	Fondo de Reserva	24.966,00	6.034,00		31.000,00
TOTAL REFORMA USD ...		1.439.989,00	163.947,00	163.947,00	1.439.989,00

Puerto Bolívar, Enero 19 de 2018


Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
 Gerente General